

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 3126.

La Deseada.—Mina de carbon.—Designacion.—Por decreto de 30 de Octubre próximo pasado, he acordado admitir a la sociedad fusion carbonífera de Belmez y Espiel, la designacion de tres pertenencias de la mina de carbon «La Deseada» sita en la dehesa Concegil término de Belmez, la cual me ha sido presentada en la siguiente forma: Desde la labor tomando el N. magnético a 49 1/2° se medirán 825 varas (689,60) ó lo que haya hasta tocar la linea de la sobresaliente y a 229 1/2° el resto hasta el largo de dos pertenencias. Desde el mismo punto a 139 1/2° se medirán 237 varas (198,10) y el resto hasta el ancho de una pertenencia a 319 1/2° la tercera pertenencia por su lado menor se unirá formando martillo con la 1.ª y a la parte N. E. de ella.

Lo que he dispuesto se anuncie al público conforme con lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería.

Córdoba 24 de Noviembre de 1858.—El Gobernador interino, Francisco Portocarrero.

Circular núm. 3126.

San Federico.—Mina de carbon.—Designacion.—Por decreto de 30 de Octubre último, he acordado admitir a la Sociedad fusion carbonífera de Belmez y Espiel, la designacion de cuatro pertenencias de la

mina de carbon «San Federico» sita en la Cañada del cerrillo, término de Belmez, la cual me ha sido presentada en la siguiente forma: Tomando el Norte magnético al S. O. de la labor se medirán 64 varas (53,49) y el resto hasta 600 varas (501,54) a N. E. adaptandola exactamente a la primera pertenencia de S. Pedro en figura de martillo. Las tres pertenencias restantes se pondrán contiguas y al N. E. de las tres primeras de S. Pedro.

Lo que he dispuesto se anuncie al público conforme con lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería.

Córdoba 24 de Noviembre de 1858.

—El Gobernador interino, Francisco Portocarrero.

Circular núm. 3126.

La Revolucion.—Mina de carbon.—Designacion.—Por decreto de 30 de Octubre próximo pasado he acordado admitir a la Sociedad fusion Carbonífera de Belmez y Espiel, la designacion de cuatro pertenencias de la mina de carbon «La Revolucion» sita en el Molinillo, término de Belmez, la cual me ha sido presentada en la siguiente forma: Desde el pozo, tomando el N. magnético a 29° se medirán 175 varas (146,27) ó lo que haya hasta tocar el mojon, S. O. de la mina Los Dolores, y el resto hasta cuatro pertenencias de largo, a 209° Desde el mismo pozo a 299° se medirán 112 varas (93,61) ó lo que haya hasta la linea de S. Antonio y el resto hasta el ancho de una pertenencia a 119°.

Lo que he dispuesto se anuncie al público conforme con lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería.

Córdoba 24 de Noviembre de 1858.—El Gobernador interino, Francisco Portocarrero.

Circular núm. 3126.

Las dos Burlonas.—Mina de carbon.—Designacion.—Por decreto de

30 de Octubre próximo pasado he acordado admitir a la Sociedad Fusion Carbonífera de Belmez y Espiel, la designacion de cuatro pertenencias de la mina de carbon «Las dos Burlonas» sita en el pilon de Peñarroya, término de Belmez la cual me ha sido presentada en la siguiente forma: Desde la labor tomando el N. magnético a S. O. 30 varas (25,07) y 34 (28,41) al S. E. Al N. O. se colocarán tres pertenencias y una al S. O. de las anteriores, ajustandose exactamente a la Cuesta de la Calera.

Lo que he dispuesto se anuncie al público conforme con lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería.

Córdoba 24 de Noviembre de 1858.

—El Gobernador interino, Francisco Portocarrero.

Circular núm. 3141.

La Escojida.—Mina de carbon.—Designacion.—Por decreto de 30 de Octubre último he acordado admitir a la Sociedad Fusion Carbonífera de Belmez y Espiel, la designacion de dos pertenencias de la mina de carbon «La Escojida» sita en la loma coar-to de la carne, término de Belmez, la cual me ha sido presentada en la siguiente forma: Desde la labor y tomando el norte magnético, a 322 1/2° se medirán 275 varas (229,86) ó lo que haya hasta la mina La Pala y a 142 1/2° el resto hasta el ancho de una pertenencia. Desde el mismo punto a 52 1/2° 195 varas (162,99) ó lo que haya hasta la linea de S. Juan y a 232 1/2 el resto hasta el largo de dos pertenencias.

Lo que he dispuesto se anuncie al público conforme con lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería.

Córdoba 30 de Noviembre de 1858.—El Gobernador interino, Manuel Saez Diente.

Circular núm. 3141.

Federico.—Mina de carbon.—Designacion.—Por decreto de 30 de

Octubre último he acordado admitir a la Sociedad fusion carbonífera de Belmez y Espiel, la designacion de cuatro pertenencias de la mina de carbon «Federico» sita en el arroyo de la Ventanilla, término de Belmez, la cual me ha sido presentada en la siguiente forma: Desde la labor y tomando el norte magnético 54 varas (45,22) a N. O. y al S. O. hasta tocar a la 4.ª pertenencia de la mina Calera. Al S. E. 246 varas (203,62) y al N. E. 400 varas (333,36) para formar una pertenencia suplementaria. Las otras tres pertenencias se colocarán al N. O. llenando el espacio hasta tocar a la 4.ª pertenencia de La Calera colocadas de N. O. a S. O.

Lo que he dispuesto se anuncie al público conforme con lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería.

Córdoba 30 de Noviembre de 1858.—El Gobernador interino, Manuel Saez Diente.

Circular núm. 3141.

Sto. Tomas.—Mina de carbon.—Designacion.—Por decreto de 28 de Octubre último he acordado admitir a la sociedad fusion carbonífera de Belmez y Espiel, la designacion de dos pertenencias de la mina de carbon «Sto. Tomas» sita en la haza de la Hosa, término de Belmez, la cual me ha sido presentada en la siguiente forma: desde la labor tomando el N. magnético a 46° se medirán 600 varas (501,54). A 136° se medirán 300 varas (250,77). La 2.ª pertenencia se adaptará a la 1.ª por N. O. de ella y contigua por su lado menor y contigua al mismo tiempo a las de La Constancia Madrileño.

Lo que he dispuesto se anuncie al público conforme con lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería.

Córdoba 29 de Noviembre de 1858.—El Gobernador interino, Manuel Saez Diente.

ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido en dicha quincena los frutos y artículos de primera necesidad que á continua-
cion se espresan, en peso y medida de Castilla.

PUEBLOS.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.		
	Fanega. Trigo.	Fanega. Cebada.	Fanega. Centeno.	Fanega. Maiz.	Arroba. Garbanzos.	Arroba. Arroz.	Arroba. Aceite.	Arroba. Vino.	Arroba. Aguard.	Libra. Vaca.	Libra. Carnero.	Libra. Tocino.
Córdoba.	43,26	23,25	"	42	23	28	41	32	64	4,12	4	8
Adamuz.	48	24	"	"	20	"	33	30	70	2,83	"	6
Aguilar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Alcaracejos.	40	18	"	"	20	"	42	22	86	"	"	9
Almedinilla.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Almodovar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Añora.	38	13	24	"	20	28	44	19	58	"	2,50	5
Baena.	49	24	"	32	16	"	33	10	46	3,80	2,82	9
Baleazar.	40	19	"	"	15	"	42	15	78	"	1,80	4
Belmés.	37	17	"	"	18	"	44	24	92	"	"	7
Benaméjil.	56	28	"	45	20	30	34	30	60	"	3	7
Blázquez.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Bujalance.	47	24	"	"	20	33	33	40	90	1,82	1,82	4,50
Cabra.	57	26	"	30	23	24	34	20	45	2	1,78	4
Cañete.	45	24	"	"	17	"	32	48	90	2,60	2,60	5,50
Carcabuey.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Carlota.	42	24	"	"	25	28	36	40	60	1,75	1,75	3
Carpio.	46	26	"	"	23	"	39	36	72	1,52	1,52	4,50
Castil de Campos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Castro.	47,50	25	"	"	14	23	33	30	58	"	1,65	4
Conquista.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Doña Mencía.	56	25	"	"	17	"	33	14	56	3,03	3,03	6
Dos Torres.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Encinas Reales.	57	26	"	"	17	26	32	24	46	"	"	9
Espejo.	44	24	"	"	20	23	31	22	50	3,06	3,06	10
Espiel.	40	18	22	"	20	"	40	13	"	"	2,82	8
Fernán Núñez.	43	26	"	"	22	"	33	"	"	3,50	3,50	8
Fuente-ovejuna.	40	21	"	"	13	"	40	20	60	"	"	3
Fuente la Lancha.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Fuente Palmera.	40	17	"	"	19	"	31	"	"	"	1	3
Fuente Tojar.	50	24	"	36	"	"	36	22	50	"	"	6
Granjuela.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guadalcázar.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guijo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Hinojosa.	40	19	24	"	16	28	44	13	80	"	3,30	3,75
Hornachuelos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Lucena.	48,50	26	"	38	26	26	32	10	44	3,77	3,53	8
Luque.	52	24	"	34	16	"	34	30	40	"	"	8
Montalvao.	48	24	"	"	20	"	32	32	72	3,03	3,03	8
Montemayor.	44	23	"	"	21	"	32	"	"	3,30	3,30	8
Montilla.	48	23,50	"	36	20	20	32	16	55	1,75	1,50	3,30
Montoro.	50	27	"	"	25	25	34	50	64	1,76	1,76	4,25
Monturque.	45	24	"	"	18	"	32	20	"	"	2,71	8
Morente.	46	26	"	"	"	"	34	"	"	"	"	"
Nueva Cartella.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ovejo.	40	20	"	"	17	"	36	"	"	"	"	"
Palencia.	50	24	"	"	9	"	34	"	60	"	"	9
Palma.	42	22	"	36	18	28	38	52	104	3,50	2,82	8
Pedro Abad.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Pedroche.	40	15	20	"	15	44	40	21	80	"	"	8
Posadas.	44	24	"	"	22	30	38	26	90	"	1,65	4
Pozoblanco.	43	20	24	"	48	30	40	30	85	"	"	9
Priego.	44	24	"	30	13	"	36	16	36	3	"	8
Puente Genil.	47	23	"	40	17	22	32	26	52	2,82	2,82	8
Rambla.	44	26	"	"	20	30	33	30	60	1,90	1,75	4
Rute.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
San Calisto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
San Sebastián.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Santa Eufemia.	44	24	"	44	18	25	33	48	76	"	1,50	4
Santa Eufemia.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Torrecampo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Valenzuela.	50	24	"	"	15	"	"	36	54	"	1,30	3
Valsequillo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Victoria.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Villa del Río.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Villafranca.	48	22	"	"	20	30	34	50	96	1,53	1,53	4
Villaharta.	40	20	24	"	10	28	40	18	60	3	3	40
Villaviciosa.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Villarrolo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Villanueva del Rey.	36	20	29	"	48	"	46	12	52	"	1,24	4
Villanueva del Duque.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Villanueva de Córdoba.	40	20	24	"	18	"	44	28	90	2,90	"	8
Viso.	38	16	13	"	33	28	40	21	88	"	1,50	3
Yznagar.	48	27	"	"	45	26	36	26	60	"	"	8
Zuberos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Precio medio.	45,64	23,01	23,06	36,41	18,34	27,15	37,43	26,33	68,44	2,45	2,20	6,36

Córdoba 25 de Noviembre de 1858. — El Gobernador interino, Francisco de Paula Portocarrero.

Junta provincial de ventas de Bienes Nacionales.

Circular núm 3060.

**Relacion de los expedientes de redenciones de censos apro-
vados por la expresada Junta en Sesion celebrada en este
dia, cuyos expedientes comprenden desde el núm. 3611 al
4220 inclusivos.**

CORPORACIONES CIVILES.

Propios.

(Continuacion.)

Importa la Capitalización.

D. Juan de Ariza y Ruiz, vecino de Baena, otro de 10 rs. á los propios de la misma.

[illegible][illegible]

D. Antonio de Soto, vecino de id., otro de 40 rs. á id. 400
El mismo, otro de 4 rs. á id. 400
El mismo, otro de 54 rs. á id. 540
D. Miguel Navarro, vecino de id. otro de 23,65 rs. á id. 236,50
El mismo, de 4 rs. á id. 40
D. José Arroyo, vecino de Montilla, un censo de 60 rs. á id. 600
El mismo, otro de 16 rs. á id. 160
El mismo otro de 12 rs. á id. 120
Otro de 4 rs. á id. 40
D. José Lucena, vecino de Espejo, otro de 50 rs. á los propios
de Espejo. 500
El mismo, otro de 40 rs. á id. 400
El mismo, otro de 10 rs. á id. 100
D. Manuel de Monte, vecino de Carcabuey, otro de 16,50 rs. 165
á los propios de la misma 390
D. Pablo Carrillo, vecino de id. otro de 39 rs. á id. 390
El mismo, otro de 1,50 rs. á id. 15
El mismo, otro de 13,50 rs. á id. 135
El mismo, otro de 13,50 rs. á id. 135
D. Francisco Jesus de Rojas, vecino de id. otro de 7,50
rs. á id. 75
D. Manuel Cecilia, veino de id., otro de 30 rs. á id. 300
El mismo, otro de 31,50 rs. á id. 315
D. Antonio Isidro Gimenez, vecino de id. otro id. de 4 rs. 40
D. Antonio Caballero, vecino de id., otro de 15 rs. á id. 150
El mismo, otro de 15 rs. á id. 150
D. Francisco Marin Reyes, vecino de id. otro de 16,50 rs. á id. 165
D. Miguel Luque, vecino de id., otro de 9 rs. á id. 90
D. Fernando Serrano y Serrano, vecino de id. otro de
19,50 rs. á id. 195
D. Luis Ortiz, vecino de id., otro de 39 rs. á id. 390
El mismo, otro de 15 rs. á id. 150
D. Pedro Jurado, vecino de id., otro de 30 rs. á id. 300
El mismo, otro de 30 rs. á id. 300
D. Agustin Osuna, vecino de id., otro de 16,50 rs. á id. 165
D. Esteban Carrillo, vecino de id. otro de 19,50 rs. á id. 195
El mismo, otro de 48 rs. á id. 480
El mismo, otro de 16,50 rs. á id. 165
D. Francisco Blancas, vecino de id., otro da 18 rs. á id. 180
D. Juan Arrebola, otro de 16,48 rs. á id. 164,80
D. Francisco Candil, vecino de id, otro de 16,50 rs á id. 165
D. Manuel Campaña, otro de 15 rs. á id. 150
D. Juan Roque Molina, vecino de id., otro de 45 rs. á id. 450
El mismo, otro de 45 rs. á id. 450
D. Francisco Javier Serrano, vecino de id. otro de 9 rs. 90
á id. 90
D. Antonio Garcia Nosete, vecino de id., otro de 10,50
rs. á id. 105
D. Rafael Hinojosa, vecino de id. otro de 10,50 rs. á id. 105
El mismo, otro de 10,50 rs. á id. 105
El mismo, otro de 9 rs. á id. 90
D. Francisco de P. Rojas, vecino de id., otro de 6 rs. á id. 60
D. Rafael Delgado, vecino de id., otro de 31,50 rs. á id. 315
El mismo, otro de 30 rs. á id. 300
El mismo, otro de 18 rs. á id. 180
D. Cristóbal Lozano, vecino de id., otro de 7,50 rs. á id. 75
El mismo, otro de 7,50 rs. á id. 75
El mismo, otro de 9 rs. á id. 90
El mismo, otro de 12 rs. á id. 120
El mismo, otro de 12 rs. á id. 120
El mismo, otro de 12 rs. á id. 120
El mismo, otro de 10,50 rs. á id. 105
D. Juan Valverde y Luque, vecino de id., otro de 15 rs. á id. 150
El mismo, otro de 48 rs. á id. 480
D. José Benitez, vecino de Priego, otro de 9 rs. á id. 90
El mismo, otro de 16,50 rs. á id. 165
El mismo, otro de 13,50 rs. á id. 135
El mismo, otro de 15 rs. á id. 150
El mismo, otro de 16,50 rs. á id. 165
El mismo, otro de 16,50 rs. á id. 165
El mismo, otro de 27 rs. á id. 270
El mismo, otro de 27 rs. á id. 270
El mismo, otro de 13,50 rs. á id. 135
El mismo, otro de 34 rs. á id. 340
El mismo, otro de 27 rs. á id. 270
El mismo, otro de 15 rs. á id. 150
D. Jose Benitez, vecino de Priego, un censo de 7,50 á los
propios de Carcabuey. 75
El mismo, otro de 10,50 rs. á id. 105
El mismo, otro de 10,50 rs. á id. 105
El mismo, otro de 45 rs. á id. 450
D. Francisco Cano y Cano, vecino de Villafranca, otro de
42,45 rs. á los propios de Adamúz. 424,50
D. Rafael Molina, vecino de Adamúz, otro de 4,15 rs. á id. 41,50
D. Tomás Cuadrado Luchana, vecino de id. otro de 60
rs. á id. 600
El mismo, otro de 48,33 rs. á id. 483,30
El mismo, otro de 56,36 rs. á id. 563,60

D. Vicente Croguez, vecino de id., otro de 24 rs. á id. 240
D. José Carrasco, vecino de id., otro de 43,53 rs. á id. 435,30
D. Juan Espinosa y Calvento, vecino de id., otro de 5,39
rs. á id. 53,90
D. Antonio Perez Santofimia, vecino de id., otro de 9 rs.
á id. 90
D. Joaquin José de Blancas, vecino de Córdoba, otro de
33,36 rs. á id. 333,60
D. José Partor, vecino de Almodovar, otro de 6 rs. á los
propios de dicha villa. 60
D. Antonio Garcia Castillo vecino de id., otro de 48 rs. á id. 480
El mismo otro de 44 rs. á id. 440
El mismo, otro de 44 rs. á id. 440
El mismo, otro de 44 rs. á id. 440
El mismo, otro de 44 rs. á id. 440
El mismo, otro de 44 rs. á id. 440
El mismo, otro de 44 rs. á id. 440
El mismo, otro de 44 rs. á id. 440
El mismo, otro de 44 rs. á id. 440
El mismo, otro de 44 rs. á id. 440
El mismo, otro de 7,33 rs. á id. 73,30
D. Carlos Alcantara, vecino de id., otro de 60 rs. á id. 600
El mismo, otro de 60 rs. á id. 600
D. José Campanero, vecino de id., otro de 51 rs. á id. 510
D. Pedro de Luna Cano, vecino de id., otro de 50 rs. á id. 500
D. Pedro Ruiz, vecino de id., otro de 16 rs. á id. 160
El mismo, un censo de 35 rs. á los propios de la misma. 350
D. Andres Raya, vecino de id., otro de 50 rs. á id. 500
El mismo, otro de 44 rs. á id. 440
D. Alfonso Caro, vecino de id., otro de 20 rs. á id. 200
El mismo, otro de 3,36 rs. á id. 33,60
D. Juan Granados, vecino de la Rambla, otro de 27,50 rs.
á los propios de la misma. 275
El mismo, otro de 4 rs. á id. 40
D. Juan Pedraza Cabello, vecino de id. otro de 10 rs. á id. 100
D. Rafael Cabello y Luque, como tutor de Doña Maria de
los Dolores Cabello y Lopez, vecina de id., otro de 35 rs. á id. 350
El mismo, por id. id. otro de 41 rs. á id. 410
El mismo, id. id. otro de 23,30 rs. á id. 233
D. Juan Rafael Gimenez, vecino de id., otro de 51,77
rs. á id. 117,70
El mismo, otro de 13,12 rs. á id. 131,20
D. Tomas Gimenez, vecino de id., otro de 15 rs. á id. 150
El mismo otro de 15 rs. á id. 150
El mismo, otro de 10 rs. á id. 100
El mismo, otro de 30 rs. á id. 300
D. Juan José Blancas, vecino de id., otro de 18,53 rs. á id. 185,30
El mismo, otro de 11 rs. á id. 110
El mismo, otro de 35 rs. á id. 350
D. Rafael Cabello y Luque, como tutor de Doña Maria
Joséfa Cabello y Luque, vecina de id., otro de 17,50 rs. á id. 175
El mismo, id. id. otro de 35 rs. á id. 350
El mismo, por otro de 11 rs. á los dichos propios de la
Rambla. 110
D. Ildefonso Prieto, vecino de id. otro de 57,36 rs. á id. 573,60
Doña Maria Josefa y Doña Isabel Estrada, vecinas de id.
otro de 50 rs. id. 500
D. Rafael Cabello y Luque, vecino de id. otro de 11 rs. á id. 110
D. José Moreno Ariza, vecino de Fernan Nuñez, otro de
36 rs. á los propios de id. 360
D. Bartolomé de Torres, vecino de id, otro de 46,24 rs. á id. 462,40
D. José Simon de Clost, vecino de id. otro de 60
rs. á id. 600
D. Juan Portero y Raya, vecino de Montilla, otro de 18
rs. á los propios de Doña Mencia. 180
D. Diego Moreno Cubero, vecino de id. otro de 14 rs. á id. 140
D. Juan Moreno Cubero, vecino de id. otro de 16 rs. á id. 160
El mismo, otro de 38,50 rs. á id. 385
D. José de Priego Marmol, vecino de id. otro de 9 rs. á id. 90
El mismo, otro de 6 rs. á id. 60
El mismo, otro de 40 rs. á id. 400
El mismo, otro de 6 rs. á id. 60
D. Vicente Rafael de Vargas, vecino de id. otro de 4,50
rs. á id. 45
D. Miguel de Vargas, vecino de id., otro de 22,50 rs. á id. 225
El mismo, otro de 3,42 rs. á id. 34,20
D. Francisco Moreno Ruiz, otro de 4 rs. á id. 40
El mismo, otro de 18 rs. á id. 180
D. Juan Maria Relauño, vecino de Cañete, otro de 42 rs.
á los propios de Cañete. 420
D. Juan Antonio Borrego Carpio, vecino de Cañete, un cen-
so de 60 rs. á los propios de dicha Villa. 600
El mismo, otro de 48 rs. á id. 480

Continuara.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 204 del Sábado 11 de Diciembre de 1858.

Comisión principal de ventas de Bienes Nacionales.

Por disposición del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 21 de Enero de 1859 ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia D. José María Sánchez Bravo y escribano Don José María Chaparro, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad á las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

BENEFICENCIA.

Fincas Urbanas. Menor Cuantía.

Núm. 20 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, en la calle del Agua, núm. 4, procedente del caudal de Espositos de la misma, formada sobre 242 varas equivalentes á 169 metros y 132 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, galería, dos salas, patio con pila y pozo de medianería con la casa núm. 3, cocina, caballeriza y corral: en principal galería, tres salas, y un cuarto. Su fachada mira á Norte, linda por Levante con la núm. 3, de Doña Francisca Gonzalez, por Sur con otra núm. 11 en la calle Mayor de S. Lorenzo, de D. Bartolomé Lopez, y por Poniente con otra núm. 3, de Beneficencia. Está sin arrendar y ha sido capitalizada por los 310 rs. de renta anual que le han graduado los peritos, en 5400 rs. y retasada en 5685 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 150 del inventario. Una casa, sita en esta Ciudad, en la Calleja de Zea, núm. 18, procedente del Hospital de S. Sebastian de la misma, formada sobre 188 varas equivalentes á 131 metros, 392 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, patio, galerías, una

sala, dos cuartos, apartado con pozo y pila, despensa, carbonera, cocina y corral: en principal una sala. Su fachada mira á Levante; linda por Sur con otra núm. 47 de D. José Medina, por Poniente con unos graneros en la calle de las Campanas pertenecientes al Estado, y por Norte con la núm. 4, en la plaza de la Trinidad, de D. Manuel Gadeo. Está arrendada á Blas Lopez, en renta anual de 380 rs.: ha sido capitalizada en 6840 rs. y retasada en 7240 rs. que es el tipo de la subasta.

Esta finca se halla gravada, en union con los demás bienes del citado Hospital de S. Sebastian, con un situado de 20 rs. anuales á favor de los capellanes de veintena por el cumplimiento de un auténtico por el alma de Anton de Lucena, y una memoria de 1296 rs. importe de 324 misas por el alma de varios donadores á el.

Núm. 180 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, en la calle Pozo de Cueto, núm. 19, procedente del Hospital de Convalecientes de la misma, formada sobre 641 varas equivalentes á 847 metros y 992 milímetros cuadrados y contiene en piso bajo portal, galerías, una sala, un cuarto, patio, cocina, despensa, apartado con pozo, caballeriza, corral con otro pozo y pila, puerta falsa á la calle de la Cara y un callejon con otra puerta á la Rivera; en principal, galería, dos salas y dos cuartos. Su fachada mira al Norte, linda por Levante y Sur con la núm. 18 de D. Ramon Molina, y por Poniente con otra núm. 20, de Pedro Fernandez. Está arrendada á Rafael Vallejo, en renta anual de 760 rs., ha sido capitalizada en 13680 rs. y retasada en 16820 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 181 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad en la calle Arco de Belen, núm. 26, procedente del hospital de Convalecientes de la misma, formada sobre 1269 varas equivalentes á 886 metros 896 milímetros cuadrados y contiene en piso bajo patio á la entrada, galería, cuatro salas, patio de luces, cocina, caballeriza, apartado con pozo y pila y corral con otro pozo y pila. En principal galería y cuatro salas. Su fachada mira al Sur; linda por Levante con la núm. 27 de D. Do-

mingo Padura y con dos huertos sin núm., uno de D. Carlos Conrote y otro del Duque de Medinaceli, por el Norte con el último huerto citado, y por Poniente con casa núm. 25 de Beneficencia. Está arrendada á D. Antonio Barbudo en renta anual de 560 rs.: ha sido capitalizada en 10,080 rs. y retasada en 13635 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 184 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad en la Calleja del Soldado, núm. 39, procedente del hospital de Convalecientes de la misma, formada sobre 383 varas equivalentes á 267 metros 677 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo patio á la entrada, galerías, tres salas, patio de luces, apartado con pozo de medianería con la casa núm. 38, lavadero, cocina, despensa, dos caballerizas y corral: en principal galerías, tres salas, azotera y pajar. Su fachada mira al Norte; linda por Levante con la casa núm. 38 citada, de la misma procedencia, por el Sur, con la núm. 44 en la plazuela del Vizconde de Miranda, de los Herederos de D. Manuel Enriquez, y por Poniente con un Huerto en la calle de la Puerta Nueva, del Marqués de Villaseca. Está arrendada á Antonio Payares, en renta anual de 550 rs.: ha sido capitalizada en 9720 rs., y retasada en 11000 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 187 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, calle Mayor de S. Lorenzo, núm. 37, procedente del hospital de Convalecientes de la misma, formada sobre 540 varas, equivalentes á 377 metros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, patio, galería con pozo y pila, tres salas, cocina, despensa, caballeriza y corral; en principal galería, dos salas, un cuarto y pajar. Su fachada mira al Norte, linda por Levante con la núm. 38, de D. José Sanchez, por Sur, con la muralla de la Ciudad y por Poniente con casa núm. 36, del Estado. Está arrendada á Rafael Gonzalez, en renta anual de 500 rs.: ha sido capitalizada en 9000 rs. y retasada en 10640 rs. que es el tipo de la subasta.

Sobre las cuatro casas anteriores, en union con los demás bienes del citado hospital de Convalecientes gravita una memoria de 520 rs.

anuales importe de 52 misas cantadas por el alma del fundador, y un situado de 18 rs. para una misa cantada por el alma de D. Francisco Godoy, que deben cumplir los capellanes de veintena.

Núm. 207 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, en la calle del Mármol Gordo, núm. 64, procedente de la Obra pia de Martin del Cerro, de la misma, formada sobre 35 varas, equivalentes á 24 metros 464 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo un portal, en principal una sala y en segundo una cocina. Su fachada mira al Norte, y linda por Levante con otra núm. 61, por Sur con la núm. 67 y por Poniente con la núm. 65, todas propias de D. Juan Ortiz. Está arrendada á Doña Rosario Soto en renta anual de 550 rs., ha sido retasada en 7707 rs. y capitalizada en 9900 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 208 del inventario. Una casa sita en esta ciudad, en la Rincónada del Campo de la Verdad núm. 21, procedente de la obra pia de Martin del Cerro de la misma, formada sobre 667 varas, equivalentes á 466 metros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, galerías, seis salas, cuatro cuartos, despensa, cocina y corral con cubertizo para pila y pozo de medianería con las casas números 19 y 20: en piso principal galerías, tres salas y un cuarto. Su fachada mira á Poniente, linda por Sur con otra núm. 22 de Doña Ana Rodriguez, por Levante con hazas de D. Rafael Carrasco, y por Norte con las citadas números 19 y 20, la primera de dicho Sr. Carrasco y la segunda de D. Rafael Rodriguez. Está arrendada á Francisco Gonzalez, en renta anual de 700 rs., ha sido capitalizada en 12600 rs. y retasada en 15009 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 209 del inventario. Una casa sita en esta ciudad, en la calle de las Imágenes núm. 11, procedente de la obra pia de Martin del Cerro de la misma, formada sobre 312 varas, equivalentes á 218 metros 55 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, galerías, patio, cuatro salas, cocina con pozo y dos pilas, despensa, caballeriza y corral: en piso principal galerías y seis salas, que una de ellas pisa sobre la casa núm. 12. Su fachada mi-

ra á Levante, linda por el Sur con la núm. 10 de D. Antonio Villalón, por Poniente con la núm. 6 en la calleja de Zamorano, por el Norte al Estado, y por el Norte con la núm. 12 de Beneficencia. Está arrendada a José Martínez en renta anual de 700 rs., ha sido capitalizada en 12610 rs. y retasada en 17170 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 210 del inventario. Una casa sita en esta ciudad, en la calleja de Ceballos núm. 43, procedente de la obra pía de Martín del Cerro de la misma, formada sobre 538 varas, equivalentes á 389 metros 984 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, patio, galerías, cuatro salas una de ellas con alcoba, un cuarto, apartado con pozo y pila, cocina, caballeriza y corral con escusado; en principal galerías, tres salas, dos cuartos, cocina y pajar; en segundo azotea. Su fachada mira al Sur, linda por Levante con otra núm. 44 de la misma procedencia, por Norte con la núm. 45 en la plazuela de las Brujas, de D. José Martínez, y con la núm. 46 de D. Francisco Portocarrero, y por Poniente con otra núm. 42 de los herederos de D. Rafael Villaceballos. Está arrendada a Doña Eulalia Lopez en renta anual de 660 rs.: ha sido capitalizada en 14880 rs. y retasada en 18538 rs. que es el tipo de la subasta.

Segun disposicion del fundador deben invertirse en misas las dos terceras partes de los productos de estas cuatro casas, y ademas estan gravadas con un situado anual de 33 rs. á favor de la Mesa capitular por el remanente del agua procedente de dicha Mesa.

Núm. 211 del inventario. Una casa situada en esta ciudad, en la calleja de Ceballos núm. 44, procedente de la obra pía de Don Dionisio Astorga de la misma, formada sobre 130 varas, equivalentes á 99 metros 866 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, patio con pozo y pila, una sala, cocina, despensa y escusado; en principal galerías y dos salas, una de ellas pisa sobre el portal de la casa núm. 43. Su fachada mira á Levante, y linda por Sur con la citada calleja, por Poniente con la casa núm. 43 de la misma procedencia y por Norte con la núm. 45 en la plazuela de las Brujas, de D. José Martínez. Está arrendada á D. José Muñoz, en renta anual de 360 rs.: ha sido capitalizada en 6180 rs. y retasada en 6123 rs. que es el tipo de la subasta.

Segun disposicion del fundador deben invertirse en Misas las dos terceras partes del producto de esta casa.

Núm. 213 del inventario. Una casa sita en esta ciudad, en la calle Grada Redonda núm. 27, procedente de la Obra pía de D. Pedro Muñoz de Baena, de la misma, formada sobre 1742 varas, equivalentes á 12 metros 234 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal; en principal una sala; en segundo cocina. Su fachada mira á Poniente, linda por Sur con otra núm. 28 de Doña Pilar de Lara, por Levante con la núm. 29 del Estado, por Norte con la núm. 26 de D. José Serrano García. Está arrendada á Luis Lopez en renta anual de 200 rs.: ha sido capitalizada en 3600 rs. y retasada en 3786 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 216 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, calle del Realejo núm. 39, procedente del Hospital de San Andrés de la misma, formada sobre 127 varas equivalentes á 88 metros 739 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, un cuarto, galería, una sala con puerta á la calle de los Muñices, patio con pila y pozo de medianería con la casa núm. 37, cocina y corral; en principal una sala con alcoba. Su fachada mira á Norte, linda por Levante con la núm. 38 de D. Mariano Montero, por Sur con la núm. 1.º en la calle de los Muñices, de D. Pedro Cateas, y por Poniente con la núm. 40 de D. Agustín de Fuentes y con citada calle de los Muñices. Está arrendada á Vicenta Gimenez en renta anual de 380 rs.: ha sido capitalizada en 6840 rs. y retasada en 7321 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 237 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, en la calle del Cño. núm. 55, procedente de la obra pía de D. Alonso Montemayor, de la misma, formada sobre 530 varas equivalentes á 405 metros 36 centímetros cuadrados, y contiene en piso bajo patio á la entrada, otro id. interior con apartado de pozo y pila, galería, dos salas una de ellas con alcoba, despensa, un cuarto, cocina, caballeriza y dos corrales; en principal galería y dos salas. Su fachada mira á Levante, linda por Sur con casa huerto núm. 54, del Marqués de Villaverde, por Norte con la núm. 56, del Estado, y por Poniente con la núm. 53, de D. José Junquito. Está arrendada á D. Antonio Sanchez Valles, en renta anual de 500 rs.: ha sido capitalizada en 9000 rs. y retasada en 9399 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 247 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, en la calle del Peral, núm. 28, procedente de la obra pía de D. Antonio Gutierrez de Torreblanca de la misma, formada sobre 1143 varas, equivalentes á 798 metros 838 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, galería, cinco salas, patio con pozo y pila, cocina, caballeriza y corral, con otro pozo en principal galería, dos salas y dos cuartos. Su fachada mira al Poniente, linda por el Sur con la núm. 1.º de D. José Gimenez, por Levante con un huerto sin núm. en la calle de Juan Focio, de D. José Serrano, y por Norte con casa núm. 24 de D. José Eguitior. Está arrendada á Miguel Sanchez, en renta anual de 560 rs., ha sido capitalizada en 10080 rs. y retasada en 12175 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 252 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, calle de Rodas, núm. 2, procedente de la Asociacion del Buen Pastor, de la misma, formada sobre 314 varas equivalentes á 217 metros 337 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, galería, tres salas, una de ellas con alcoba, patio, apartado de pozo y pila, cocina, despensa y corral; en principal dos salas, una de ellas con alcoba, y un cuarto. Su fachada mira al Norte; linda por Levante con otra núm. 1.º de Obras pías, por Sur con la núm. 14 en la plazuela de S. Lorenzo, de D. José Zapata y por Norte con la núm. 3 de D. Mariano Gimenez. Está ar-

rendada á Mariano Gutierrez en renta anual de 505 rs.: ha sido capitalizada en 9030 rs. y retasada en 10614 rs. que es el tipo de la subasta.

Esta casa, en union con los demás bienes de la Asociacion del Buen Pastor, se halla gravada con un censo anual de 476 rs. 17 mrs. á favor de la Capellania de D. Bartolomé Leon; otro de 15 rs. á los beneficiados de la Parroquia de S. Juan, y 500 rs. anuales para gastos de la procesion y desayuno á los presos de la carcel, el dia que cumplen con el precepto pascual.

Núm. 257 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, calle de Fernando de Lara, núm. 12, procedente del Hospital del Sto. Cristo de la Misericordia de la misma, formada sobre 674 varas, equivalentes á 471 metros 55 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, dos salas, tres cuartos, patio, dos cuartos en alberca, apartado con pozo y dos pilas, cocina, caballeriza y corral; en principal tres salas, una de ellas con alcoba, y dos cuartos. Su fachada mira á Norte, linda por Levante con un huerto núm. 41, del Marqués de Valdefflorés, por Sur con las casas números 22 y 23, la 1.ª del Estado y la 2.ª de D. José Ballesteros, y por Poniente con otra núm. 13 de D. José Narvaez. Está arrendada á Maria Marin en renta anual de 840 rs.: ha sido capitalizada en 6120 reales, y retasada en 9403 rs. que es el tipo de la subasta.

Esta casa se halla gravada con un censo de 73 rs. 5 mrs. anuales á favor de la Capellania de Juan Sanchez Romero.

Núm. 263 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, en la calle de Isabel II., núm. 9, procedente del caudal primitivo del Sto. Cristo de la Misericordia de la misma, formada sobre 370 varas, equivalentes á 258 metros 592 milímetros cuadrados y contiene en piso bajo portal, galerías, cinco salas, cocina con pozo y pila, despensa, caballeriza y corral; en principal galerías, cinco salas, una de ellas con alcoba, despensa y cocina. Su fachada mira á Norte, linda por Levante con la calleja del Tomillar, por Sur con la casa núm. 8 de D. Antonio Lozano, por Poniente, con otra núm. 10 de D. Juan Barrios. Está arrendada á Manuel Mesa en renta anual de 700 rs.: ha sido capitalizada en 12600 rs. y retasada en 13220 rs. que es el tipo de la subasta.

Sobre esta finca gravita un censo de 99 rs. anuales á favor de la Capellania de Andrés Perez de Rojas, y una memoria de 16 misas rezadas en las octavas de S. Antonio y Sta. Inés.

Núm. 303 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, Plazuela de las Taxas, núm. 17, procedente de la obra pía de D. Diego Mardones de la misma, formada sobre 449 varas, equivalentes á 288 metros y 643 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, galerías, tres salas, comedor, despensa, patio principal, otro id. interior con pila y pozo de medianería con la casa núm. 11, cocina, caballeriza y corral; en principal galería, dos salas una de ellas con alcoba, un cuarto y coci-

na. Su fachada mira á Levante; linda por Norte con otra núm. 18, de D. Felicísimo Maraver, por Sur con otra número 16 de Doña Juana Gonzalez y por Poniente con los números 40 y 41, la 1.ª de D. Manuel Gomez y la 2.ª de D. Rafael Alonso. Está arrendada á D. Ignacio Ibarra en renta de 650 rs. anuales: ha sido capitalizada en 11700 rs. y retasada en 16280 rs. que es el tipo de la subasta.

Esta casa en union con todos los bienes de esta obra pía, están obligados al pago de 4414 rs. 26 mrs. anuales por una festa á Sto. Tomás; un situado de 530 rs. anuales á favor de la Casa de Espósitos, y una dote de 1100 rs. á las colegiales de la Piedad que bayao estado tres años con aprovechamiento.

Núm. 307 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, calleja de la Asuncion, núm. 31, procedente de la obra pía de Esteban Gonzalez Almansa de la misma, formada sobre 196 varas, equivalentes á 136 metros 984 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, galerías, patio, dos salas, un cuarto, otro id. que lo cubre la casa núm. 30 y se halla en su linea de fachada, carbonera, despensa, cocina, pozo, pila y corral; en principal galerías, dos salas, una de ellas con alcoba y cocina. Su fachada mira á Poniente; linda por Sur y Levante con el colegio de la Asuncion y por Norte con un horno núm. 30 perteneciente á Obras pías. Está arrendada á D. Antonio Luvian en renta anual de 530 rs.: ha sido capitalizada en 5540 rs.: y retasada en 11995 rs. que es el tipo de la subasta.

Sobre esta casa, en union con otras de la misma fundacion, gravita una memoria de 177 misas rezadas cada año, que se cumplen en la iglesia de S. Bartolomé.

Núm. 322 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad, en la calle de las Imágenes núm. 12, procedente de la obra pía de Cristobal Lopez Aulagas, de la misma, formada sobre 401 varas, equivalentes á 280 metros 257 milímetros cuadrados; y contiene en piso bajo portal, patio, tres salas, una de ellas con alcoba, galerías, dos cuartos, pozo y pila, cocina, caballeriza y corral; en principal, galerías, tres salas una de ellas con alcoba, y dos cuartos. Su fachada mira á Levante; linda por Sur con la núm. 11 de Beneficencia, por Poniente con otra núm. 13 en la calle del Chorrillo, de D. Manuel Taguas y por Norte con la citada calle del Chorrillo. Está arrendada á Antonio Ramos, en renta anual de 640 rs.: ha sido capitalizada en 11520 rs. y retasada en 15352 rs. que es el tipo de la subasta.

Esta finca, en union con los demás bienes de la referida obra pía, se destinan sus productos para dotar huérfanas pobres naturales de la Parroquia de Sta. Maria, cuando toman estado.

Núm. 266, 655 y 665 del inventario. Una casa sita en esta Ciudad en el campo de la Merced, núm. 5, procedente del Hospital del Sto. Cristo de la Misericordia, del de S. Jacinto y Ntra. Sra. de los Dolores y del de Jesus Nazareno, de la misma, formada sobre 146 varas, equivalentes á 171 metros 928

milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, patio, tres salas, un cuarto, cocina con pozo y pila, caballeriza y corral. Su fachada mira á Levante; linda por Sur con la calle del Tranco, por Poniente con casa núm. 3. de D. Luis Romero y por Norte con un huerto sin número, de Beneficencia. Está sin arrendar; ha sido capitalizada por la renta anual de 400 rs., que han graduado los peritos, en 7200 rs. y retasada en 7699 rs. que es el tipo de la subasta.

BENEFICENCIA.

Fincas rústicas. Menor cuantía.

Núm. 1128 del inventario. La 8.^a suerte de las 16 de que se compone el Cortijo llamado Saetilla la baja, procedente del hospital de S. Sebastian de Palma, proindivisa con tierras de D. Rafael Rejano, que radica en el término de dicha Villa, linda por Levante y Sur con el Rio Genil y con tierras de D. Pedro Almenara Gamero, por P. con camino servidumbre de los pagos de Pedro Díaz y la Graja, por el N. con la suerte núm. 3. otra del citado Almenara y con huertos del pago de Pedro Díaz el chico: se compone en su totalidad de 9 fanegas de tierra calma, con 30 matas de alamo blanco en la orilla del rio, de los cuales corresponden 5 fanegas á espresado D. Rafael Rejano segun sus títulos por compra que hizo á la Hacienda, quedando al referido Hospital 4 fanegas que es la parte que se enagena, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas, 89 centiáreas y 31 decímetros cuadrados. Está arrendada con el todo del cortijo á D. Pedro Almenara: ha sido capitalizada por la renta anual de 198 rs. que han graduado los peritos en 4455 rs. y retasada en 4950 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 1128 del inventario. La 9.^a suerte del Cortijo anterior, término de Palma, proindivisa con D. Rafael Rejano; linda el todo por el L. con el camino de Pedro Díaz á la Graja, por el S. con otra de D. Pedro Almenara Gamero, y por P. y N. con otras del mismo Almenara Gamero. Se compone la parte que se enagena de 1 fanega y 8 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 2 áreas, 3 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Está arrendada con el todo del referido Cortijo á D. Pedro Almenara: ha sido capitalizada por los 33 rs. de

renta anual que han graduado los peritos en 743 rs. y retasada en 825 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1128 del inventario. La 10.^a suerte del Cortijo anterior, término de Palma, proindivisa con D. Rafael Rejano; linda el todo por L. con el rio Genil, por S. con tierras del mismo D. Rafael Rejano, por Poniente con el arroyo Cascajoso y por Norte con tierras de D. Pedro Almenara Gamero. Se compone la parte que se enagena de 11 fanegas, equivalentes á 6 hectáreas, 73 áreas, 45 centiáreas y 61 decímetros cuadrados. Está arrendada con el todo del referido cortijo á D. Pedro Almenara: ha sido capitalizada por los 498 rs. de renta anual que le han graduado los peritos, en 4455 rs. y retasada en 4950 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1128 del inventario. La 11.^a suerte del cortijo anterior, término de Palma, proindivisa con D. Rafael Rejano; linda el todo por Levante con tierras de dicho Rejano, por Sur con la suerte núm. 13 del referido cortijo, por Poniente con tierras de D. Pedro Almenara Gamero y por Norte con el arroyo Cascajoso. Se compone la parte que se enagena de 1 fanega 7 celemines, equivalentes á 96 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros cuadrados. Está arrendada con el todo de la finca al citado Almenara Gamero: ha sido capitalizada por los 31 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 698 rs. y retasada en 775 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1128 del inventario. La suerte n.º 12.^a del cortijo anterior, término de Palma, proindivisa con D. Rafael Rejano; linda el todo por L. con haza de D. Pedro Almenara Gamero, por el S. con la suerte núm. 14 de este caudal, por P. con el camino que de Pedro Díaz conduce á la Graja y tierras de la Obra pia de Carreño, y por el N. con el arroyo Cascajoso. Se compone la parte que se enagena de 12 fanegas equivalentes á 7 hectáreas, 34 áreas, 67 centiáreas, y 94 decímetros cuadrados. Está arrendada con el todo del referido cortijo al D. Pedro Almenara; ha sido capitalizada por los 232 rs. de renta anual que le han graduado los peritos, en 5220 rs. y retasada en 5800 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1128 del inventario. La suerte núm. 13 del cortijo anterior, término de Palma, proindivisa con D. Rafael Rejano; linda el todo por

L. con la haza núm. 11 de este caudal y otra de D. Pedro Almenara Gamero, por el S. con otra de D. Rafael Rejano, por P. con otra de la testamentaria de D. Alfonso Ruiz Almodovar y por el N. con otra de D. Pedro Almenara Gamero: se compone la parte que se enagena de 3 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 83 áreas, 66 centiáreas y 38 decímetros cuadrados. Está arrendada con el todo de dicho cortijo al D. Pedro Almenara Gamero; ha sido capitalizada por los 60 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1350 rs. y retasada en 1500 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1128 del inventario. La suerte núm. 14 del cortijo anterior, término de Palma, proindivisa con D. Rafael Rejano; linda el todo por L. y Norte con la haza núm. 12 de este caudal, por Sur con tierras de D. Pedro Almenara Gamero y por el Norte con otras de los herederos de D. Alonso Almodovar. Está arrendada con el todo de la finca al espresado D. Pedro Almenara Gamero; ha sido capitalizada por los 47 rs. 20 centimos de renta anual que le han graduado los peritos en 1062 rs. y retasada en 1180 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 1128 del inventario. La suerte núm. 16 del cortijo anterior, término de Palma, proindivisa con D. Rafael Rejano; linda el todo por Levante con el camino alto de Pedro Díaz, que divide esta suerte de la haza Carrasca, por Poniente con haza de D. Pedro Almenara Gamero, y con otra de la obra pia de D. Juan Carreño, y por Norte con la suerte núm. 15 de este caudal. Está arrendada con el todo de la finca al espresado D. Pedro Almenara; ha sido capitalizada por los 400 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 2250 rs. y retasada en 2500 rs. que es el tipo de la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.^a El precio en que fuesen rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de Corporaciones Civiles, se pagará este en diez plazos de á diez por ciento cada uno. El 4.^o á los 45 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se pre-

viene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.^a Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.^o de la ley de 1.^o de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.^a Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de propiedades y derechos del Estado de esta Provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^a Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en la Villa de Posadas en el mismo dia y hora respecto á las fincas rústicas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, y los del Secuestro del ex-Infante D. Carlos.

Córdoba 4 de Diciembre de 1858.—Gabriel Alvarez y Meudizabal.